

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1058-2024-MPP/A

Puno, 29 de agosto de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los organizadores e integrantes del "Primer Encuentro Binacional de Estudiantinas de Pandilla y Pasacalles, Perú-Bolivia, 2024", participantes de la Estudiantina Padillense del Municipio de Padilla, departamento de Chuquisaca, donde se encuentra la capital del Estado Plurinacional de Bolivia, Sucre;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

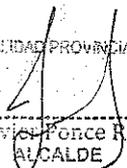
ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a los INTEGRANTES BOLIVIANOS del "PRIMER ENCUENTRO BINACIONAL DE ESTUDIANTINAS DE PANDILLA Y PASACALLES, PERÚ-BOLIVIA, 2024", a las siguientes personas:

NOMBRES	CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUMENTO
Prof. Carlos Gonzales Barja	Charango electro acustico escala 37
Mario Padilla Campaña	Charango mediano tradicional escala 42
Mario Llanos Solís	Charango mediano tradicional escala 37
Fidel Rodas Falón	Charango ronroco tradicional escala 49
Prof. Anibar Heredia Lopez	Charango acustico tradicional escala 37
Prof. Americo Justino Estrada Paniagua	Charango mediano tradicional escala 37
Diego Felix Foad Villanueva Arancibia	Charango mediano tradicional escala 37
Jairo Antonio Soriano Cardenas	Charango mediano tradicional escala 37
Arq. Aldair Saavedra Flores	Charango mediano tradicional escala 38
Marvin Estrada Sifuentes	Charango mediano tradicional escala 37

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE